

Información Registral expedida por:

CARLOS BALLUGERA GOMEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD LAS ROZAS Nº 1

C/ Navarra, 6 - Esc. B - 1º Cp: 28231
28231 - LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)
Teléfono: 916361236
Fax: 916371993
Correo electrónico: lasrozas@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

IVIMA

con DNI/CIF: Q2840001H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F37UP61U4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LAS ROZAS DE MADRID N° 1**

C/ Navarra, 6 - Esc. B - 1° Cp: 28231
Teléfono: 91 636 1236 Fax: 91 637 1993

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE LAS ROZAS DE MADRID N°: 42623 C.R.U.: 28120000464186
FINCA NO COORDINADA CON CATASTRO

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Parcela I.- Parcela de terreno en término municipal de Las Rozas de Madrid, resultante del Proyecto de Compensación de la U.E. XV-8 "TALGO" del P.G.O.U.. con una superficie de nueve mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados. Linda: al Noreste, en línea recta de doscientos metros cinco centímetros, con finca registral número 41.190; al Noroeste, en línea recta de cuarenta y ocho metros treinta y seis centímetros, con la finca registral número 1.594; al Sureste, en línea recta de dos tramos de veintinueve metros catorce centímetros, con la parcela resultante número III y de diecinueve metros veintiún centímetros, con la parcela resultante número I y al Suroeste, en línea recta de doscientos metros ocho centímetros, con la parcela resultante número II. EDIFICABILIDAD LUCRATIVA: once mil seis cientos seis metros cuarenta decímetros cuadrados. USO: Industrial. CUOTA DE PARTICIPACION: Exenta. CARGA FINANCIERA: Exenta.-

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compensación urbanística. Escritura Pública de fecha 03 de octubre de 2000, otorgada en Madrid, por Don/Doña Miguel Ruiz-Gallardón García-Rasilla	Q2840001H	2772	779	216	1

TITULO: Adquirida por ADJUDICACION EN COMPENSACION URBANISTICA, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, a la que se acompaña una certificación expedida en Las Rozas de Madrid, el 12 de Noviembre de 2001, por el Secretario de dicho Ayuntamiento.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:



NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LAS ROZAS DE MADRID 1 a día diez de julio del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 2281202870F59E44

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 2281202870F59E44